



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA

Calle 10 N°9-22 piso2º. Tel.8552108. Email: jpmunicipalpeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 039 Digital ENTRE: 02/05/2023 y 02/05/2023

N	NUMERO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA	CUA
1	05543408900120230003900	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LILIANA YANETH VALLE POSSO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR. NO SE ADJUNTA AUTO LEY 2213-2022 ART.9. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	28-04-2023	1

Para efectos de notificación a las partes del proceso de la providencia relacionada, se fija el presente Estado por el término de un día, siendo las ocho de la mañana. 8:00 A.M.y se desfija en la misma fecha a las cinco de la tarde. 5 P.M. (Artículo 295 del C.G.P. y la Ley 2213 de 2022.Art.9º)

El presente Estado electrónico se publica de manera virtual en el Portal Web de la Rama Judicial.

**YURY STELLA GIRON GRACIANO
SECRETARIA**